



Mancomunidad
Comarca de Pamplona
Iruñerriko
Mankomunitatea

Servicios de la
Comarca de Pamplona s.a.
Iruñerriko
Zerbitzuak e.a.

Gral. Chinchilla nº 7 Tel: 948 423 100
31002 Fax: 948 423 230
PAMPLONA-IRUÑA C.I.F.: A 31 11844 1
mcp@mcp.es www.mcp.es

Pamplona, diciembre 2010

CONDICIONES BÁSICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE ENERGIA ELÉCTRICA EN ALTA TENSIÓN EXPEDIENTE 1038

CPV	09310000 Electricidad
Valor estimado del contrato	540.000 € IVA excluido
LOTE I Suministros en AT a partir de 66 kV o potencia contratada superior a 450 kW	292.000 € IVA excluido
LOTE II Resto de suministros	248.000 € IVA excluido
Garantía definitiva	4% importe de adjudicación
Fecha límite presentación de ofertas	Hasta las 14 h del día 01/02/2011
Lugar de presentación de ofertas	Registro de MCP, calle General Chinchilla, 7 de Pamplona (entrada por calle Marqués de Rozalejo)
Fecha de apertura de ofertas	Se publicará en el Portal de Contratos de Navarra

1. OBJETO

Es objeto del contrato con Servicios de la Comarca de Pamplona, S.A. (en adelante SCPSA) el suministro de energía eléctrica en alta tensión conforme a las Condiciones Técnicas recogidas en el Anexo III.

2. VALOR ESTIMADO

El valor estimado del contrato asciende a 540.000 euros IVA excluido. La contratación se compone de dos lotes:

LOTE 1. Suministros en Alta Tensión a partir de 66 kV o potencia contratada superior a 450 kW. Valor estimado	292.000 € IVA excluido
LOTE 2. Resto de suministros. Valor estimado	248.000 € IVA excluido

No será admitida ninguna proposición que supere el valor estimado para cada uno de los Lotes.

3. DURACIÓN E INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El plazo de ejecución del contrato será de un año. La fecha prevista de inicio será el día 1 de marzo de 2011. Los cambios reglamentarios de baja con el actual suministrador y alta con la empresa adjudicataria de este contrato se deberán resolver entre la fecha de notificación de la adjudicación y la fecha de inicio.

4. PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN

De acuerdo a la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio de Contratos Públicos (en adelante LFC) se utilizará el Procedimiento Abierto superior al umbral comunitario recayendo la adjudicación en el licitador que haga la proposición más económica y sin perjuicio del derecho de SCPSA a declararlo desierto.

Se podrá presentar oferta por la totalidad de los Lotes o para cualquiera de ellos por separado. La adjudicación de cada uno de los Lotes se realizará de manera independiente.

El anuncio de licitación se publicará en el DOUE, Portal de Contratación de Navarra y página web de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona (www.mcp.es).

5. LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

Las ofertas se presentarán en el Registro General de MCP, en C/General Chinchilla, 7 de Pamplona, (entrada por C/Marqués de Rozalejo) de las 9:00 a las 14:00 horas, finalizando el plazo a las 14:00 horas del día 1 de febrero de 2011.

Podrán enviarse proposiciones a través de Oficinas de Correos, dentro del plazo establecido, en cuyo caso el interesado deberá justificar la fecha y hora de imposición del envío, remitiendo en el mismo día, por correo electrónico: mcp@mcp.es, o Fax 948423230, el resguardo correspondiente. No obstante, transcurridos 4 días naturales desde la terminación del plazo de presentación, no será admitida ninguna proposición enviada por correo.

Los interesados podrán solicitar aclaraciones sobre las Condiciones Básicas hasta el día 24 de enero de 2011. Las contestaciones serán enviadas al interesado directamente y publicadas en el Portal de Contratación.

Las ofertas de los licitadores tendrán un plazo de vigencia de tres meses contados desde el final del plazo de presentación de éstas.

6. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Las solicitudes se presentarán en tres sobres cerrados en los que figurará la siguiente leyenda: "Suministro energía eléctrica en AT. Expediente 1038" y número de Lote, Idatos del licitante (nombre, dirección, e-mail, teléfono) así como el título de cada sobre, que será, respectivamente:

- DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA
- PROPOSICIÓN ECONÓMICA

SOBRE A. DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA. Incluirá:

- a) **Declaración responsable** conforme al Anexo I y firmada por persona debidamente apoderada
- b) Si se trata de empresas que concurren conjuntamente, deberá presentarse la documentación prevista en el art. 10.2 de la LFC.
- c) Documento acreditativo en el que figure el número de registro de inscripción definitiva, asignado por el Ministerio de Industria y Energía, dentro del Registro Administrativo de Distribuidores, Comercializadores y Consumidores Cualificados, sección 2ª, como Empresas Comercializadoras.

- d) Declaración responsable de que el Adjudicatario cumple con lo establecido en la Circular 1/2008 de la Comisión Nacional de Energía de información en las facturas sobre el origen de la electricidad consumida y su impacto en el medio ambiente.

La inclusión de cualquier referencia al importe de la oferta económica en el sobre A dará lugar a la exclusión de la empresa en esta licitación.

SOBRE B. PROPOSICIÓN ECONÓMICA: Conforme al Anexo II y firmada por persona debidamente apoderada.

Se adjunta hoja Excel para facilitar el cálculo de la oferta total.

7. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Para realizar la comparación de ofertas, se establecerá el importe total para cada uno de los Lotes ofertados. El precio de cada Lote será la suma de los costes para cada punto de suministro que serán la suma de dos valores:

- El precio de la energía. Se obtendrá multiplicando la energía total a consumir en los diferentes periodos (reflejada en el Anexo III punto 4) por el precio del término de energía ofertado en cada periodo (reflejado en el Anexo II)
- El precio de la potencia. Se obtendrá multiplicando la potencia a contratar en cada periodo (reflejada en el Anexo III punto 4) por el término de potencia ofertado (reflejado en el Anexo II).

8. MESA DE CONTRATACIÓN

La Mesa de Contratación estará formada por:

- Un Miembro del Consejo de Administración de SCPSA
- Director del Ciclo Integral del Agua
- Director de Explotación e Ingeniería del CIA
- Un Letrado
- Un Economista
- Un Técnico del Departamento de Compras

9. CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN

Concluido el plazo de presentación de proposiciones se procederá, en acto interno, a la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre A.

Si la mesa de contratación observara que la documentación fuera incompleta u ofreciese alguna duda, podrá conceder un plazo de entre 5 y 10 días naturales para que el licitador lo subsane.

Si la documentación contuviese defectos sustanciales o deficiencias no subsanables, se rechazará la proposición.

La Mesa de contratación podrá solicitar, antes de formular su propuesta, cuantos informes considere precisos y se relacionen con el objeto del contrato.

10. APERTURA DE LAS PROPOSICIONES

La Mesa de Contratación, en acto público a celebrar en el lugar y día que se publicará en el Portal de Contratación de Navarra, dará cuenta del resultado de la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre A indicando los licitadores excluidos y las causas de su exclusión.

A continuación, se procederá a la apertura de los sobres B dándose lectura a las proposiciones económicas formuladas en ellos, levantando el Acta correspondiente con la propuesta de adjudicación.

11. ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

El Órgano de Contratación resolverá la adjudicación, pudiendo declarar el procedimiento desierto si ninguna de las proposiciones se estima adecuada.

El contrato se ejecutará a riesgo y ventura del adjudicatario.

Una vez resuelta la adjudicación, se notificará al adjudicatario para la formalización del oportuno contrato en un plazo de 15 días naturales contados desde el siguiente al de la notificación. En el contrato deberán estipularse, además de las condiciones ya descritas en el Condicionado, aquellas observaciones técnicas, jurídicas y económicas que se considere conveniente.

El contrato se formalizará previa presentación, por el adjudicatario, de la siguiente documentación en el plazo máximo de 7 días naturales, desde la notificación de la adjudicación:

1. DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LA PERSONALIDAD

Si el licitador fuera una persona física, deberá presentar copia auténtica (compulsada notarial o administrativamente) del Documento Nacional de Identidad.

Si el licitador fuera persona jurídica deberá presentar copia auténtica de la escritura de constitución, y en su caso, modificación, debidamente inscritas en el registro correspondiente, de conformidad con la norma que la regule.

Copia auténtica del poder a favor de la persona que firme la proposición en nombre del licitador y del DNI de la persona apoderada. Si el licitador fuera persona jurídica, el poder deberá figurar inscrito en el Registro correspondiente, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación que le sea aplicable.

De conformidad con el D.F. 174/2004, por el que se regula el Registro de Licitadores de la Comunidad Foral, podrá sustituirse la documentación del punto 1 por el certificado de inscripción en el Registro expedido por su encargado, sin perjuicio de la facultad de la Mesa de Contratación de recabar del Registro la exhibición de dicha documentación, suponiendo la presentación a ésta licitación autorización suficiente para que la Mesa de Contratación solicite de oficio esta documentación

2. OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y SOCIALES

Alta, referida al ejercicio corriente, y, en su caso, último recibo del IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

CERTIFICADO EXPEDIDO POR LAS HACIENDAS que correspondan (Hacienda Foral de Navarra y/o Hacienda Estatal) acreditativo de que se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, expedido con una antelación no superior a seis meses de la fecha de expiración del plazo de presentación de proposiciones.

CERTIFICADO EXPEDIDO POR LA SEGURIDAD SOCIAL acreditativo de estar inscritas en el sistema de la Seguridad Social, estar afiliados o haber afiliado y dado de alta a los trabajadores, haber presentado los documentos de cotización correspondientes y hallarse al corriente en el pago de las obligaciones de la Seguridad Social que le imponen las disposiciones vigentes, expedido con una antelación no superior a seis meses de la fecha de expiración del plazo de presentación de proposiciones.

Asimismo, y en un plazo máximo de 15 días, desde la notificación de la adjudicación, el adjudicatario deberá presentar:

GARANTÍA DEFINITIVA, que será el 4% del precio de adjudicación del contrato, y podrá constituirse en cualquiera de las formas previstas en la LFC. Esta garantía responderá de las obligaciones que para el contratista se derivan de este contrato y no será devuelta mientras duren éstas.

La presentación de toda esta documentación fuera del plazo establecido podrá dar lugar a la resolución del contrato.

12. FACTURACIÓN Y CONDICIONES DE PAGO

El adjudicatario realizará la facturación mensualmente, al vencimiento de cada periodo, debiendo ser remitida a SCPSA en los 7 primeros días hábiles del mes siguiente.

Se presentarán facturas individuales de cada uno de los suministros con periodicidad mensual, así como un resumen conjunto de la facturación global.

Las facturas contendrán como mínimo los siguientes datos:

- Datos del contrato. Dirección del suministro y nombre de la instalación, CUPS, tarifa vigente y potencia contratada.
- Periodo de facturación.
- Número de contador/es
- Término de potencia y término de energía para cada periodo.
- Detalle exceso de potencia y energía reactiva para cada periodo de penalización.
- Alquiler de equipos de medida
- Historial de consumo mensual del último año (para ello se incorporarán a la factura datos suministrados por SCPSA).

El adjudicatario presentará, junto a las facturas, un informe mensual resumen de la evolución del consumo, potencia y energía reactiva de cada uno de los contratos en cada periodo en hoja de cálculo (Excel).

Dispondrá de página web de consulta de los datos de cada contrato, facturación, consumo y precio medio.

A fecha de inicio del contrato, se hará por la empresa adjudicataria una lectura inicial de los contadores, la cual se facilitará a SCPSA, y servirá de base para la primera facturación.

13. CONDICIONES ECONÓMICAS

Durante la vigencia del contrato los precios no serán revisables salvo que se produzcan modificaciones en las tarifas de acceso u otros conceptos regulados ajenos al adjudicatario, establecidos por la Administración Pública durante la duración del contrato, así como las derivadas por los recargos de los excesos de potencia demandada y de la energía reactiva.

Los recargos por exceso de potencia demandada y de la energía reactiva, serán los que resulten de la aplicación del RD 1164/2001 de 26 de octubre modificado por la Orden Ministerial OM/ITC/2974/2007, o de la normativa en vigor durante la duración del presente contrato.

El adjudicatario trasladará el precio del alquiler de contadores íntegramente sin recargo alguno de la empresa distribuidora a SCPSA.

14. DAÑOS Y PERJUICIOS EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Durante la ejecución del contrato SCPSA podrá exigir el abono de los daños y perjuicios que considere responsabilidad del adjudicatario.

15. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Las causas y efectos de la resolución del contrato serán las establecidas en el Libro I de la LFC.

En el caso de que el contrato se resolviera por culpa del adjudicatario, aparte de la pérdida de la fianza, SCPSA podrá pedir la indemnización de todos los daños y perjuicios.

16. JURISDICCIÓN Y RECURSOS

Las cuestiones litigiosas surgidas sobre interpretación, modificación, resolución y efectos de los contratos serán resueltas por el Órgano de Contratación, cuyas resoluciones podrán ser impugnadas ante el Presidente de la Mancomunidad.

Contra los actos que se aprueben en relación con la licitación de este contrato podrá interponerse además de los recursos previstos en el párrafo anterior, la reclamación en materia de contratación pública establecida en el Libro III de la LFC, cuando concurren los requisitos establecidos en el mismo.

17. CLÁUSULAS DE INFORMACIÓN Y CONSENTIMIENTO

(Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal)

Los datos facilitados se registran en el fichero de Expedientes, con la única finalidad de gestionar las proposiciones presentadas para la adjudicación de este contrato. Los datos facilitados no serán objeto de cesión a terceros, salvo en los casos previstos en la Ley.

Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiéndose al Servicio de Atención al Cliente de SCPSA C/ Navas de Tolosa, 29, 31002 Pamplona, o en el teléfono 901502503, o en el Fax 948423895, manifestando su petición al efecto.

Anexo I Declaración Responsable

D con DNI
..... por sí, o en representación de la empresa
..... con NIF
y con domicilio social en enterado de las condiciones
básicas para la contratación del **“Suministro de Energía Eléctrica en Alta Tensión.
Expediente 1038”**

DECLARA

Que reúne las condiciones para contratar exigidas en la Ley Foral 6/2006 de Contratos Públicos y en el presente Condicionado.

Que cumple con las obligaciones que establece la normativa en materia de Prevención de Riesgos Laborales.

Que cumple con las obligaciones que establece la normativa vigente en materia de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD).

Que la dirección de correo electrónico para la realización de notificaciones a través de medios telemáticos es

..... a de de 2011

Firma

Anexo II
Proposición Económica

D con DNI
..... por sí, o en representación de la empresa
..... con NIF
y con domicilio social en enterado de las condiciones
básicas para la contratación del **“Suministro de Energía Eléctrica en Alta Tensión.
Expediente 1038”** se compromete a su total realización con sujeción estricta al mismo
y de acuerdo a los siguientes precios IVA excluido:

LOTE 1

CUPS	Instalación	PRECIO TERMINO DE ENERGIA (€/kWh)					
		PERIODO 1	PERIODO 2	PERIODO 3	PERIODO 4	PERIODO 5	PERIODO 6
ES0021000006658091YW	EDAR Arazuri						
ES0021000006658849QR	CH Egillor						
ES0021000011868639RS	ETAP Tiebas						

CUPS	Instalación	PRECIO TERMINO DE POTENCIA (€/Kw.año)					
		PERIODO 1	PERIODO 2	PERIODO 3	PERIODO 4	PERIODO 5	PERIODO 6
ES0021000006658091YW	EDAR Arazuri						
ES0021000006658849QR	CH Egillor						
ES0021000011868639RS	ETAP Tiebas						

LOTE 2

CUPS	Instalación	PRECIO TERMINO DE ENERGIA (€/kWh)					
		PERIODO 1	PERIODO 2	PERIODO 3	PERIODO 4	PERIODO 5	PERIODO 6
ES0021000006536725LF	CTRU Góngora						
ES0021000006539638FE	Bombeo Zolina						
ES0021000006594341VP	Bombeo Olaz						
ES0021000006596136AD	Bombeo Noain						
ES0021000006609258KK	CH Eugi						
ES0021000006609712HS	ETAP Urtasun						
ES0021000006624328XA	Bombeo Sarasa						
ES0021000006654197CH	Cloración Ostiz						
ES0021000006753994NH	Depósitos Mendillorri						
ES0021000006753995NL	Depósito Polvorín						
ES0021000006841801NB	Sifón C-15						
ES0021000010630532JK	Bombeo Imarcoain-Tiebas						
ES0203000000180058BP	Depósito Gazolaz						
ES02030000000330028EH	Manantial Arteta						
ES02030000000330053TC	Bombeo Valle Goñi						
ES02030000000430035TK	ETAP Egillor						

CUPS	Instalación	PRECIO TERMINO DE POTENCIA (€/Kw.año)					
		PERIODO 1	PERIODO 2	PERIODO 3	PERIODO 4	PERIODO 5	PERIODO 6
ES0021000006536725LF	CTRU Góngora						
ES0021000006539638FE	Bombeo Zolina						
ES0021000006594341VP	Bombeo Olaz						
ES0021000006596136AD	Bombeo Noain						
ES0021000006609258KK	CH Eugi						
ES0021000006609712HS	ETAP Urtasun						
ES0021000006624328XA	Bombeo Sarasa						
ES0021000006654197CH	Cloración Ostiz						
ES0021000006753994NH	Depósitos Mendillorri						
ES0021000006753995NL	Depósito Polvorín						
ES0021000006841801NB	Sifón C-15						
ES0021000010630532JK	Bombeo Imarcoain-Tiebas						
ES0203000000180058BP	Depósito Gazolaz						
ES02030000000330028EH	Manantial Arteta						
ES02030000000330053TC	Bombeo Valle Goñi						
ES02030000000430035TK	ETAP Egillor						

Anexo III

Especificaciones Técnicas Exigidas

1. ALCANCE Y CARACTERISTICAS DE LOS DISTINTOS SUMINISTROS

En el anexo III punto 4 se detallan los puntos de suministro a licitar con la siguiente información:

- CUPS: Código universal de punto de suministro.
- Empresa distribuidora
- Instalación
- Dirección
- Tensión
- Tarifa de acceso
- Potencia a contratar en cada periodo
- Energía a consumir prevista en cada periodo para la duración del contrato

En el anexo IV se detalla mensualmente el consumo de energía activa y reactiva de todos los puntos de suministro, entre enero de 2009 y diciembre de 2009.

SCPSA podrá modificar durante la vigencia del contrato sin coste alguno las potencias contratadas en los distintos periodos en función de sus necesidades y dentro de los límites establecidos por la normativa de contratos públicos, estableciéndose dos periodos diferenciados a lo largo del año. Así mismo tendrá la facultad de cambiar el tipo de tarifa cuando las circunstancias así lo aconsejen. SCPSA pagará los gastos que el distribuidor traslade al adjudicatario por los cambios solicitados.

Las altas de contratos que se produjeran a lo largo del periodo de duración del contrato, pasarán inmediatamente a formar parte del contrato con los precios y condiciones establecidos que más se ajusten a sus características de tensión y consumo.

2. RESPONSABILIDADES CONTRACTUALES

- 1) SCPSA opta por la fórmula de contratar conjuntamente la adquisición de energía y el acceso a redes con el adjudicatario. Por tanto, SCPSA firmará un contrato de adquisición de energía eléctrica y prestación de servicios con el adjudicatario y un contrato de acceso a redes con el distribuidor a través del adjudicatario.
- 2) El adjudicatario será responsable del servicio de acuerdo con lo regulado en el RD 1955/2000 del 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimiento de autorización de las instalaciones de energía eléctrica y el RD 1110/2007 de 24 de agosto, por el que

se aprueba el Reglamento Unificado de puntos de medida o cualquier otra legislación vigente que los sustituyan o complementen.

- 3) El adjudicatario tramitará ante la empresa distribuidora las reclamaciones por calidad de suministro que correspondan a SCPSA y trasladará en las facturas los descuentos que, en su caso, aplique la empresa distribuidora de acuerdo con la normativa vigente.

3. ANTECEDENTES Y LEGISLACIÓN APLICABLE

- Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, por el que se establece la definición de peaje correspondiente tanto a las redes de transporte como a las de distribución.
- Ley 17/2007, de 4 de julio, por la que se modifica la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector eléctrico, para adaptarla a lo dispuesto en la Directiva 2003/54/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2003, sobre normas comunes para el mercado interior de la electricidad.
- Real Decreto 1110/2007, de 24 de agosto por el que se aprueba el Reglamento Unificado de Puntos de Medida de los Consumos y Tránsito de Energía Eléctrica.
- Real Decreto 2019/1997, de 26 de diciembre por el que se organiza y regula el mercado de producción de energía eléctrica.
- Orden de 14 de julio de 1998, por el que se establece el régimen jurídico aplicable a los agentes externos para la realización de intercambios intracomunitarios e internacionales de energía eléctrica.
- Ley 48/1998, de 30 de diciembre sobre procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y las telecomunicaciones, por la que se incorporan al ordenamiento jurídico español las Directivas 93/38/CEE y 92/13/CEE.
- El Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.
- El Real Decreto-Ley 6/2000, de 23 de junio, de medidas urgentes, en el que se establece que a partir de 1 de enero de 2003, todos los consumidores de energía eléctrica tendrán la consideración de consumidores cualificados.
- El Real Decreto 1164/2001, de 26 de octubre, por el que se establece una estructura simple, para facilitar la aplicación de las tarifas de acceso y, por tanto, la posibilidad de ejercer la condición de cualificados a los nuevos clientes de alta tensión cuyo consumo anual es inferior a 1 GWh y que se incorporan a partir del 1 de julio del 2000.
- Orden ITC/1522/2007 de 24 de mayo por la que se establece la regulación de la garantía de origen de la electricidad.
- Directivas 2001/77/CE y 2004/08/CE del Parlamento Europeo y del Consejo relativas a la promoción de la energía generada a partir de energías renovables.

- Orden ITC/1857/2008 de 26 de junio, por lo que se revisan las tarifas eléctricas a partir de 1 de julio de 2008.
- Circular 1/2008 de 7 de febrero, de la Comisión Nacional de la Energía, por la que se informa al consumidor sobre el origen de la electricidad consumida y su impacto sobre el medio ambiente.
- Resto de Normativa de desarrollo y aquella que complemente, derogue o sustituya a la anterior.

4. OTROS REQUISITOS

- Servicio permanente de atención personal
- El adjudicatario asegurará la intermediación con la Distribuidora para nuevos suministros así como ante cualquier deficiencia en la calidad de suministro
- Asesoramiento mensual para los valores de consumo, potencia y energía reactiva registrada

5. PUNTOS DE SUMINISTRO

Los datos de potencia y consumo que se presentan son los que se utilizarán para el cálculo de la oferta económica de los lotes I y II

Datos de los contratos:

CUPS	Empresa Distribuidora	Instalación	Dirección	V	TARIFA DE ACCESO
ES0021000006658091YW	Iberdrola Distrib.S.A.	EDAR Arazuri	C/ DEPURADORA, 1, Bajo 1 OLZA	66000	6.2
ES0021000006658849QR	Iberdrola Distrib.S.A.	CH Egillor	C/ CENTRAL HIDRAULICA, s/n, Bajo 1 OLLO	66000	6.2
ES0021000011868639RS	Iberdrola Distrib.S.A.	ETAP Tiebas	Para LOS ARISCOS, prox 0, Bajo TIEBAS	13200	6.1
ES0021000006536725LF	Iberdrola Distrib.S.A.	CTRU Gongora	Ctra LABIANO, 90, Bajo 1 ARANGUREN	13200	3.1
ES0021000006539638FE	Iberdrola Distrib.S.A.	Bombeo Zolina	C/ DEL CONCEJO S/N BAJO 2 ARANGUREN	13200	3.1
ES0021000006594341VP	Iberdrola Distrib.S.A.	Bombeo Olaz	Ctra PAMPLONA-HUARTE, 1, Bajo 1 EGUES	13200	3.1
ES0021000006596136AD	Iberdrola Distrib.S.A.	Bombeo Noain	C/ REAL, 74, Bajo 1 NOAIN VALLE DE ELORZ	13200	3.1
ES0021000006609258KK	Iberdrola Distrib.S.A.	CH Eugi	C/ MINICENTRAL, 1, Bajo 1 ESTERIBAR	13200	3.1
ES0021000006609712HS	Iberdrola Distrib.S.A.	ETAP Urtasun	Ctra FRANCIA, s/n, Bajo 1 ESTERIBAR	13200	3.1
ES0021000006624328XA	Iberdrola Distrib.S.A.	Bombeo Sarasa	C/ JUNTO PEAJE AUTOPISTA, 1, Bajo 1 IZA	13200	3.1
ES0021000006654197CH	Iberdrola Distrib.S.A.	Cloración Ostiz	Ctra LIZASO, s/n, Bajo 1 ODIETA	13200	3.1
ES0021000006753994NH	Iberdrola Distrib.S.A.	Depositos Mendillorri	C/ MENDILLORI, 2, Bajo 1 PAMPLONA	13200	3.1
ES0021000006753995NL	Iberdrola Distrib.S.A.	Depósito Polvorín	C/ MONTE SAN CRISTOBAL, s/n, Bajo 1 PAMPLONA	13200	3.1
ES0021000006841801NB	Iberdrola Distrib.S.A.	Sifón C-15	C/ VARIANTE OESTE, s/n, Bajo 1 BARAÑAIN	13200	3.1
ES0021000010630532JK	Iberdrola Distrib.S.A.	Bombeo Imarcoain-Tiebas	C/ SAN MARTIN, 60-1, Bajo 2 NOAIN VALLE DE ELORZ	13200	3.1
ES0203000000180058BP	Electra Valdizarbe S.A.	Depósito Gazolaz	DEPOSITO DE AGUAS 1-0 - - CIZUR	13200	3.1
ES0203000000330028EH	Electra Valdizarbe S.A.	Manantial Arteta	C/ PUEBLO 900-0 MANANTIAL DE ARTETA	13200	3.1
ES0203000000330053TC	Electra Valdizarbe S.A.	Bombeo Valle Goñi	C/ PUEBLO 901-0 ESTACION DE BOMBEO	13200	3.1
ES0203000000430035TK	Electra Valdizarbe S.A.	ETAP Eguillor	C/ SAN MIGUEL 900-0 ETAP EGUILLOR	13200	3.1

Potencia a contratar y consumos previstos en cada periodo

CUPS	Instalación	POTENCIA A CONTRATAR (kW)						ENERGIA A CONSUMIR (kWh)						
		P1	P2	P3	P4	P5	P6	P1	P2	P3	P4	P5	P6	Total
ES0021000006658091YW	EDAR Arazuri	200	200	200	200	200	1900	7.716	15.872	10.106	21.606	18.077	3.903.509	3.976.884
ES0021000006658849QR	CH Egillor	10	10	10	10	10	10	5.059	7.995	3.214	5.268	6.438	38.361	66.332
ES0021000011868639RS	ETAP Tiebas	150	150	150	150	150	451	35.732	41.848	24.998	39.724	50.182	240.824	433.305
ES0021000006536725LF	CTRU Gongora	350	350	350				71.370	87.592	104.418	0	0	0	263.379
ES0021000006539638FE	Bombeo Zolina	1	1	80				3.545	8.695	68.545	0	0	0	80.784
ES0021000006594341VP	Bombeo Olaz	30	170	170				8.826	71.135	267.264	0	0	0	347.222
ES0021000006596136AD	Bombeo Noain	30	75	75				12.725	51.543	196.089	0	0	0	260.357
ES0021000006609258KK	CH Eugi	15	15	15				90	46	139	0	0	0	273
ES0021000006609712HS	ETAP Urtasun	90	90	90				5.503	9.822	10.814	0	0	0	26.138
ES0021000006624328XA	Bombeo Sarasa	5	20	20				8.981	16.054	18.982	0	0	0	44.015
ES0021000006654197CH	Cloración Ostiz	4	4	4				692	1.380	1.593	0	0	0	3.663
ES0021000006753994NH	Depósitos Mendillorri	30	160	270				16.085	90.452	217.777	0	0	0	324.312
ES0021000006753995NL	Depósito Polvorín	4	4	4				704	1.423	1.701	0	0	0	3.826
ES0021000006841801NB	Sifón C-15	16	16	16				1.478	3.088	3.399	0	0	0	7.963
ES0021000010630532JK	Bombeo Imarcoain-Tiebas	35	35	35				12.004	46.518	107.166	0	0	0	165.686
ES0203000000180058BP	Depósito Gazolaz	8	8	8				5.647	12.114	13.313	0	0	0	31.073
ES0203000000330028EH	Manantial Arteta	20	20	20				12.953	26.033	31.894	0	0	0	70.877
ES0203000000330053TC	Bombeo Valle Goñi	5	5	60				2.755	7.408	15.578	0	0	0	25.740
ES0203000000430035TK	ETAP Egillor	140	140	140				91.218	187.403	238.139	0	0	0	516.758

Anexo IV

Información consumo energía activa y reactiva de los puntos de suministro a licitar

A continuación se detalla mensualmente el consumo de energía activa y energía reactiva de todos los puntos de suministro, entre enero de 2009 y diciembre de 2009. Estos datos son meramente informativos ya que para el cálculo de la oferta económica se utilizarán los datos descritos en el anexo III punto 4.

Lote N°1

CUPS: ES0021000006658091YW

Instalación: EDAR Arazuri

	Consumo kWh						TOTAL	kVARh
	P1	P2	P3	P4	P5	P6		TOTAL
ene-09	263	2.076	0	0	0	247.971	250.310	63.313
feb-09	1.020	2.240	0	0	0	192.392	195.652	57.281
mar-09	0	0	3.012	5.074	0	186.338	194.424	62.236
abr-09	0	0	0	0	13.442	125.267	138.709	60.767
may-09	0	0	0	0	10.656	193.991	204.647	56.078
jun-09	127	419	0	706	0	302.929	304.181	67.855
jul-09	801	1.663	0	0	0	301.134	303.598	75.731
ago-09	0	0	0	0	0	270.417	270.417	71.332
sep-09	0	0	6.036	9.015	0	250.256	265.307	59.831
oct-09	0	0	0	0	28.075	189.525	217.600	48.027
nov-09	0	0	2.150	6.923	0	260.597	269.670	79.635
dic-09	389	2.844	0	0	0	179.390	182.623	62.827
TOTAL	2.600	9.242	11.198	21.718	52.173	2.700.207	2.797.138	764.913

CUPS: ES0021000006658849QR

Instalación: CH Eguillor

	Consumo kWh						TOTAL	kVARh
	P1	P2	P3	P4	P5	P6		TOTAL
ene-09	1033,2	1.724	0	0	0	3.776	6.534	5.237
feb-09	1.495	2.477	0	0	0	4.904	8.876	9.020
mar-09	0	0	1.092	1.766	0	3.943	6.801	4.000
abr-09	0	0	0	0	2.620	2.986	5.606	2.646
may-09	0	0	0	0	1.744	2.495	4.238	1.134
jun-09	248	307	318	557	0	1.735	3.164	294
jul-09	432	475	0	0	0	1.092	1.999	725
ago-09	0	0	0	0	0	2.054	2.054	52
sep-09	0	0	275	530	0	1.032	1.837	0
oct-09	0	0	0	0	1.001	1.396	2.398	5
nov-09	0	0	994	1.536	0	2.993	5.523	2.205
dic-09	1.007	1.680	0	0	0	3.563	6.250	2.959
TOTAL	4.216	6.663	2.678	4.390	5.365	31.968	55.279	28.277

CUPS: ES0021000011868639RS

Instalación: ETAP Tiebas

	Consumo kWh							kVARh
	P1	P2	P3	P4	P5	P6	TOTAL	TOTAL
ene-09	3192	5.146	0	0	0	11.296	19.634	7.170
feb-09	2.898	4.798	0	0	0	8.724	16.420	5.504
mar-09	0	0	3.166	5.358	0	9.834	18.358	5.803
abr-09	0	0	0	0	9.964	10.296	20.260	5.579
may-09	0	0	0	0	8.700	11.229	19.929	6.005
jun-09	4.250	3.685	2.195	2.951	0	11.266	24.347	6.738
jul-09	15.474	14.910	0	0	0	21.916	52.300	4.873
ago-09	0	0	0	0	0	50.723	50.723	6.275
sep-09	0	0	11.444	18.148	0	21.952	51.544	8.491
oct-09	0	0	0	0	23.154	19.296	42.450	8.314
nov-09	0	0	4.027	6.646	0	11.986	22.659	7.118
dic-09	3.963	6.334	0	0	0	12.169	22.466	7.162
TOTAL	29.777	34.873	20.832	33.103	41.818	200.687	361.090	79.032

LOTE N°2

CUPS: ES0021000006536725LF

Instalación: CTRU Góngora

	Consumo kWh							kVARh
	P1	P2	P3	P4	P5	P6	TOTAL	TOTAL
ene-09	992	4.763	4.307				10.062	1.707
feb-09	0	3.535	3.200				6.735	1.128
mar-09	319	2.986	0	0	0	1.777	5.082	1.754
abr-09	0	1.754	181	3.524	194	1.143	6.796	2.868
may-09	0	10.827	8.373	12.080	1.482	5.003	37.765	12.852
jun-09	0	702	852	1.579	0	1.067	4.200	1.904
jul-09	0	7.607	6.118	8.468	30	1.130	23.353	9.772
ago-09	0	23.479	14.890	26.012	3.941	16.009	84.331	35.584
sep-09	0	2.775	3.502	2.486	0	124	8.887	3.546
oct-09	0	330	0	1.156	0	5	1.491	710
nov-09	775	4.494	10.328	0	1.045	4.361	21.003	8.656
dic-09	2.084	3.049	2.199	0	0	2.446	9.778	4.478
TOTAL	4.170	66.301	53.950	55.305	6.692	33.065	219.483	84.959

CUPS: ES0021000006539638FE

Instalación: Bombeo Zolina

	Consumo kWh							kVARh
	P1	P2	P3	P4	P5	P6	TOTAL	TOTAL
ene-09	416	742	651				1.809	551
feb-09	790	1.409	1.237				3.436	1.057
mar-09	852	1.519	1.334				3.705	1.152
abr-09	24	329	2.191	83	89	843	3.559	2.202
may-09	0	300	2.353	95	112	1.247	4.107	2.610
jun-09	0	497	5.267	127	174	3.102	9.167	6.132
jul-09	0	346	5.673	81	128	3.269	9.497	6.518
ago-09	0	323	5.002	77	91	2.146	7.639	5.202
sep-09	0	274	6.030	96	64	2.955	9.419	6.426
oct-09	0	264	4.112	112	82	2.199	6.769	4.470
nov-09	90	146	2.384	5	116	1.176	3.917	2.524
dic-09	106	182	2.412	0	59	1.538	4.297	2.788
TOTAL	2.279	6.331	38.646	676	915	18.475	67.321	41.632

CUPS: ES002100006594341VP

Instalación: Bombeo Olaz

	Consumo kWh						TOTAL	kVARh
	P1	P2	P3	P4	P5	P6		TOTAL
ene-09	1.778	3.171	2.784				7.732	575
feb-09	1.678	2.991	2.626				7.295	496
mar-09	138	543	7.069	58	150	2.996	10.954	2.072
abr-09	0	629	6.278	236	202	3.126	10.471	1.820
may-09	0	555	13.121	174	122	5.126	19.098	3.876
jun-09	0	2.072	13.781	164	179	11.031	27.227	6.012
jul-09	0	4.114	7.349	204	401	4.028	16.096	4.008
ago-09	0	18.127	24.073	940	2.246	21.963	67.349	16.986
sep-09	0	16.566	28.869	345	208	18.406	64.394	19.916
oct-09	0	4.002	17.073	218	133	7.925	29.351	7.630
nov-09	91	337	6.267	102	176	3.469	10.442	2.146
dic-09	362	616	9.296	0	196	4.708	15.177	2.759
TOTAL	4.047	53.722	138.586	2.441	4.013	82.778	285.587	68.296

CUPS: ES002100006596136AD

Instalación: Bombeo Noain

	Consumo kWh						TOTAL	kVARh
	P1	P2	P3	P4	P5	P6		TOTAL
ene-09	1.604	2.860	2.511				6.976	1.349
feb-09	2.727	4.861	4.269				11.857	2.272
mar-09	3.006	5.358	4.705				13.069	2.612
abr-09	49	435	9.471	184	96	3.414	13.649	5.460
may-09	0	395	7.916	196	111	4.199	12.817	5.126
jun-09	0	3.993	11.723	379	190	9.165	25.450	10.020
jul-09	0	6.090	10.978	640	129	9.572	27.409	10.532
ago-09	0	7.174	9.743	768	91	6.705	24.481	18.712
sep-09	0	8.198	12.151	375	95	8.066	28.885	25.822
oct-09	0	1.754	13.165	227	105	8.451	23.702	27.396
nov-09	162	286	7.172	10	137	4.028	11.795	18.858
dic-09	277	457	9.707	0	137	6.297	16.875	32.694
TOTAL	7.825	41.862	103.511	2.779	1.091	59.897	216.965	160.853

CUPS: ES002100006609258KK

Instalación: CH Eugi

	Consumo kWh						TOTAL	kVARh
	P1	P2	P3	P4	P5	P6		TOTAL
ene-09	0	5	11				16	2
feb-09	0	0	16				16	16
mar-09	0	0	0				0	0
abr-09	0	0	0				0	0
may-09	0	3	53	17	0	0	73	172
jun-09	0	0	2	0	0	0	2	0
jul-09	0	0	0				0	0
ago-09	0	20	0	47	0	34	101	0
sep-09	0	0	0	2	0	0	2	0
oct-09	9	0	0	0	0	0	9	0
nov-09	0	10	0	0	0	0	10	0
dic-09	0	0	0				0	0
TOTAL	9	38	82	66	0	34	229	190

CUPS: ES002100006609712HS

Instalación: ETAP Urtasun

	Consumo kWh							kVARh
	P1	P2	P3	P4	P5	P6	TOTAL	TOTAL
ene-09	108,69	218	298				625	923
feb-09	98	94	78				270	606
mar-09	210	547	234	12	112	227	1.342	4.138
abr-09	0	541	247	368	117	203	1.476	4.990
may-09	0	137	20	107	272	604	1.140	4.116
jun-09	0	67	40	92	20	26	245	792
jul-09	0	118	19	227	3	19	386	1.300
ago-09	0	145	154	96	38	121	554	2.640
sep-09	0	528	369	249	125	267	1.538	5.274
oct-09	518	1.235	794	310	302	523	3.682	10.278
nov-09	1.526	1.971	1.477	0	816	2.381	8.171	18.128
dic-09	664	662	615	0	117	296	2.354	10.810
TOTAL	3.125	6.263	4.345	1.461	1.922	4.667	21.783	63.995

CUPS: ES002100006624328XA

Instalación: Bombeo Sarasa

	Consumo kWh							kVARh
	P1	P2	P3	P4	P5	P6	TOTAL	TOTAL
ene-09	395,47	705	619				1.719	0
feb-09	455	812	713				1.980	1
mar-09	580	1.033	907				2.520	1
abr-09	619	1.103	969				2.691	0
may-09	454	809	710				1.973	1
jun-09	798	1.422	1.249				3.469	0
jul-09	1.311	2.337	2.052				5.699	0
ago-09	1.216	2.167	1.903				5.285	2
sep-09	905	1.614	1.417				3.936	1
oct-09	637	1.136	997				2.770	1
nov-09	53	86	1.195	0	21	669	2.024	0
dic-09	61	102	1.382	0	32	1.037	2.614	0
TOTAL	7.484	13.325	14.112	0	53	1.706	36.680	7

CUPS: ES002100006654197CH

Instalación: Cloración Ostiz

	Consumo kWh							kVARh
	P1	P2	P3	P4	P5	P6	TOTAL	TOTAL
ene-09	8	14	13				35	0
feb-09	66	117	103				286	5
mar-09	103	183	161				446	43
abr-09	3	73	59	40	18	58	251	108
may-09	0	62	49	37	17	52	217	96
jun-09	0	74	58	44	17	56	250	123
jul-09	0	59	49	35	15	43	201	100
ago-09	0	66	51	40	14	46	217	119
sep-09	0	54	46	33	12	37	183	108
oct-09	3	63	50	34	19	59	227	133
nov-09	76	126	102	0	33	100	438	119
dic-09	55	93	73	0	20	63	304	168
TOTAL	314	984	814	263	166	513	3.054	1.121

CUPS: ES002100006753994NH

Instalación: Depósitos Mendillorri

	Consumo kWh						TOTAL	kVARh
	P1	P2	P3	P4	P5	P6		TOTAL
ene-09	1071,44	1.910	1.677				4.658	17
feb-09	1.906	3.398	2.984				8.289	121
mar-09	1.882	3.355	2.946				8.183	50
abr-09	138	2.014	2.149	1.327	625	2.073	8.326	92
may-09	0	897	962	536	375	1.274	4.044	46
jun-09	0	1.002	1.125	591	375	1.043	4.136	78
jul-09	0	11.646	18.647	691	4.220	15.729	50.933	15.912
ago-09	0	21.725	41.134	2.267	2.280	34.497	101.903	41.552
sep-09	0	13.329	30.281	343	377	13.162	57.492	25.050
oct-09	204	1.323	1.524	496	460	1.260	5.267	112
nov-09	687	1.719	1.650	0	325	1.334	5.715	38
dic-09	1.264	3.126	2.712	0	895	3.318	11.315	146
TOTAL	7.153	65.444	107.791	6.251	9.932	73.690	270.261	83.214

CUPS: ES002100006753995NL

Instalación: Depósito Polvorín

	Consumo kWh						TOTAL	kVARh
	P1	P2	P3	P4	P5	P6		TOTAL
ene-09	56,34	100	88				245	88
feb-09	58	103	90				250	111
mar-09	62	110	97				269	120
abr-09	0	89	72	49	23	74	307	277
may-09	0	65	52	38	19	62	237	220
jun-09	0	87	69	51	21	69	297	277
jul-09	0	76	61	46	15	54	252	235
ago-09	0	68	55	41	17	55	237	225
sep-09	0	73	58	43	15	53	242	239
oct-09	4	74	58	39	23	76	274	264
nov-09	46	76	60	0	16	54	252	241
dic-09	53	90	72	0	27	86	328	306
TOTAL	279	1.011	834	308	175	583	3.190	2.602

CUPS: ES002100006841801NB

Instalación: Sifón C-15

	Consumo kWh						TOTAL	kVARh
	P1	P2	P3	P4	P5	P6		TOTAL
ene-09	39,12	70	61				170	88
feb-09	249	443	389				1.081	111
mar-09	115	206	181				502	120
abr-09	23	206	118	40	22	123	532	277
may-09	0	99	55	61	32	71	319	220
jun-09	0	256	181	87	36	180	739	277
jul-09	0	123	111	95	17	84	429	235
ago-09	0	89	163	40	17	81	390	225
sep-09	0	150	69	73	22	116	430	239
oct-09	0	94	53	118	20	87	372	264
nov-09	75	192	155	41	39	104	608	241
dic-09	175	368	215	0	73	236	1.067	2.908
TOTAL	677	2.297	1.750	555	277	1.082	6.638	5.205

CUPS: ES0021000010630532JK
 Instalación: Bombeo Imarcoain Tiebas

	Consumo kWh							kVARh
	P1	P2	P3	P4	P5	P6	TOTAL	TOTAL
ene-09	1192,49	2.140	2.130				5.463	2.613
feb-09	2.137	3.809	3.345				9.290	4.660
mar-09	3.150	5.615	4.930				13.695	6.909
abr-09	1.024	3.059	6.247	214	592	2.330	13.467	13.510
may-09	0	3.768	4.954	344	89	3.210	12.366	12.599
jun-09	0	6.164	7.601	233	128	5.431	19.556	20.243
jul-09	0	3.114	5.284	135	71	3.010	11.614	12.002
ago-09	0	3.122	4.847	139	132	3.496	11.736	12.112
sep-09	0	4.122	6.306	165	66	3.294	13.953	14.381
oct-09	0	1.615	5.620	150	78	2.616	10.078	10.219
nov-09	423	397	4.844	17	91	2.131	7.902	8.016
dic-09	680	468	4.851	0	124	2.829	8.952	8.892
TOTAL	8.606	37.394	60.959	1.397	1.371	28.346	138.073	126.155

CUPS: ES0203000000180058BP
 Instalación: Depósito Gazolaz

	Consumo kWh						kVARh	
	P1	P2	P3	P4	P5	P6	TOTAL	TOTAL
ene-09	363	1.068	705				2.136	1.016
feb-09	349	734	878				1.961	946
mar-09	422	858	1.018				2.298	1.126
abr-09	387	784	901				2.072	0
may-09	392	889	1.061				2.342	1.196
jun-09	514	1.035	1.043				2.592	1.332
jul-09	575	1.124	1.085				2.784	1.426
ago-09	357	778	1.000				2.135	670
sep-09	333	672	790				1.795	406
oct-09	317	679	865				1.861	430
nov-09	352	745	822				1.919	328
dic-09	345	729	926				2.000	316
TOTAL	4.706	10.095	11.094	0	0	0	25.895	9.192

CUPS: ES0203000000330028EH
 Instalación: Manantial Arteta

	Consumo kWh						kVARh	
	P1	P2	P3	P4	P5	P6	TOTAL	TOTAL
ene-09	2042	3.640	3.196				8.878	964
feb-09	1.370	2.847	3.637				7.854	940
mar-09	1.307	2.766	3.251				7.324	1.102
abr-09	955	1.806	2.350				5.111	0
may-09	476	988	1.662				3.126	1.172
jun-09	450	915	1.128				2.493	1.068
jul-09	425	903	1.072				2.400	1.146
ago-09	405	840	1.163				2.408	1.176
sep-09	458	915	1.232				2.605	1.030
oct-09	700	1.338	1.799				3.837	1.102
nov-09	966	2.027	2.599				5.592	1.046
dic-09	1.240	2.709	3.489				7.438	1.022
TOTAL	10.794	21.694	26.578	0	0	0	59.066	11.768

CUPS: ES020300000330053TC

Instalación: Bombeo Valle Goñi

	Consumo kWh						TOTAL	kVARh
	P1	P2	P3	P4	P5	P6		TOTAL
ene-09	342	610	535				1.487	82
feb-09	147	430	718				1.295	66
mar-09	163	471	842				1.476	84
abr-09	165	420	904				1.489	0
may-09	150	434	989				1.573	98
jun-09	158	481	1.036				1.675	130
jul-09	306	750	1.423				2.479	446
ago-09	171	690	1.781				2.642	396
sep-09	196	790	1.492				2.478	294
oct-09	153	347	1.071				1.571	126
nov-09	159	334	1.042				1.535	106
dic-09	186	416	1.149				1.751	120
TOTAL	2.296	6.173	12.982	0	0	0	21.451	1.948

CUPS: ES020300000430035TK

Instalación: ETAP Equillor

	Consumo kWh						TOTAL	kVARh
	P1	P2	P3	P4	P5	P6		TOTAL
ene-09	9411	16.776	14.730				40.917	6.308
feb-09	6.552	13.376	18.625				38.553	6.834
mar-09	7.173	14.197	19.902				41.272	9.384
abr-09	6.703	13.337	18.762				38.802	0
may-09	6.732	14.683	21.082				42.497	11.716
jun-09	6.750	13.404	18.536				38.690	8.056
jul-09	7.057	14.803	19.441				41.301	8.570
ago-09	5.691	11.788	14.275				31.754	3.154
sep-09	5.779	10.972	12.839				29.590	3.302
oct-09	4.882	10.358	13.579				28.819	3.898
nov-09	4.540	10.741	12.681				27.962	4.020
dic-09	4.745	11.734	13.997				30.476	4.960
TOTAL	76.015	156.169	198.449	0	0	0	430.633	70.202